



Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios AEMPS

RETIRADA DEL MERCADO Y CESE DE UTILIZACIÓN DEL LOTE 13120 DE SALVELOX AGUA OXIGENADA 10 VOL. Y SALVELOX ALCOHOL 96º

Fecha de publicación: 22 de julio de 2011

Categoría: COSMÉTICOS, SEGURIDAD
Referencia: COS/ 02 /2011

La AEMPS informa de la retirada del mercado de todas las unidades del lote 13120 de los productos antisépticos de piel sana Salvelox agua oxigenada 10 vol. y Salvelox alcohol 96º y advierte a los consumidores de que el lote 13120 de Salvelox agua oxigenada 10 vol. puede contener alcohol por lo que no debe utilizarse.

Se ha detectado la presencia en el mercado de envases del **lote 13120** del producto antiséptico de piel sana **Salvelox agua oxigenada 10 vol.**, envase de 250 ml., que contenían alcohol de 96º en lugar de agua oxigenada.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha ordenado a la empresa fabricante del producto, Alcoholes Montplet S.A., cesar la comercialización y retirar del mercado todas las unidades del lote mencionado.

De acuerdo con la información facilitada por Alcoholes Montplet, S. A., en el proceso de etiquetado de algunas unidades del lote 13120 del producto Salvelox alcohol 96º se utilizaron por error las etiquetas del producto Salvelox agua oxigenada 10 vol.

Estos productos se distribuyen en exclusiva por la empresa Cederroth Distrex S.A.U. Debido a las dificultades para identificar las unidades erróneas, Alcoholes Montplet, S. A., a través de su distribuidor, Cederroth



Distrex S.A.U, está procediendo a la retirada del mercado de todas las unidades con número de lote 13120 correspondientes, tanto al producto Salvelox agua oxigenada 10 vol., como al producto Salvelox alcohol 96°.

Teniendo en cuenta que los productos afectados pueden haber sido adquiridos por los consumidores, la AEMPS advierte que **el lote 13120 del producto Salvelox agua oxigenada 10 vol, de 250 ml., en cuyo envase figura como fabricante Alcoholes Montplet, S. A. y como distribuidor Cederroth Ibérica S.A., puede contener alcohol 96°, en lugar de agua oxigenada, por lo que no debe ser utilizado.**

De estas medidas se ha informado a las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas, al Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, Instituto Nacional del Consumo, Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED) y Federación Española de Distribución Farmacéutica (FEDIFAR).